



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10206

EXPTE. N° 777-36/18.-
MG

DECRETO N° **10206** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de servicios prestados en el carácter de interino, por el Bioquímico Ernesto Jesús Orrillo CUIL 20-25613526-5, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson", en 4 horas cátedras de nivel terciario semanales, para desarrollar las materias de 1° año "Microbiología y Parasitología" entre el 13 de marzo y 31 de julio de 2018 y en 3 horas cátedras de la materia "Química Biológica" – 2do cuatrimestre - de la carrera de Enfermería – filial San Pedro, durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto al 28 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de las horas cátedras indicadas;

Que, el presente requerimiento se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, se agregan en autos Planillas de Asistencias que acreditan la efectiva prestación de servicios durante los periodos antes indicados;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Que, mediante Resolución N° 6189-S-19, se tuvieron por cumplidos los servicios en carácter de interino del Bioquímico Orrillo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 777-36/18 caratulado "Des. Int. Bioq. Ernesto Jesús Orrillo – 4 Hs. Cat. Terc. 12/3 al 31/7/18 "Microbiología y Parasitología" – 3 Hs. Cat. Terc., del 1/8 al 28/12/18 "Qca. Biológica" – 1er Año, Carrera de Enfermería – Filial San Pedro", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "P/pago de obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores" correspondiente a la unidad de organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Claudia Gisela Huanca
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10206

-S-

...//CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TENIÓ A LA VISTA.



ESD. CLAUDIA GISELA HUANCAS
VC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud